

RESOLUCIÓN N° 034 DE 2024

"Por medio de la cual se efectúa un nombramiento en provisionalidad"

EL CONTRALOR DEPARTAMENTAL DEL META

En uso de sus facultades constitucionales, legales y reglamentarias y,

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución N° 345 del 12 de noviembre de 2021, se declaró la vacancia temporal del empleo público denominado Profesional Universitario (Tesorería), Código 219, Grado 05, del cual es titular la doctora BEATRIZ BENAVIDES GÓMEZ identificada con la cédula de ciudadanía N° 40.185.725 expedida en Villavicencio, quien se encuentra en encargo como Profesional Universitario, código 219. Grado 07.

Que según el Profesional de Talento Humano de la entidad y la Secretaria General de esta, no se cuenta con funcionarios de carrera administrativa en el nivel jerárquico inferior que cumplan los requisitos del cargo en vacancia temporal y que además no existe lista vigente de elegibles para nombrar en dicho cargo, por lo que es indispensable por necesidades del servicio suplir el empleo mencionado con una persona externa que cuente con el perfil indicado en el manual de funciones vigente.

Que de conformidad con el literal b) del artículo 20 del decreto ley 409 de 2020, en estos casos es procedente el nombramiento en provisionalidad, el cual se dará por terminado conforme a los mismos postulados que fija esta norma, o la ley 909 de 2004 y/o la jurisprudencia.

Que el inciso 4° del artículo 1° del decreto 4968 del 27 de diciembre de 2007, el cual modificó el artículo 8° del decreto 1227 de 2005, establece (...) No se requerirá autorización de la Comisión Nacional del Servicio Civil para proveer vacancias temporales de empleos de carrera (...).

Que en cumplimiento de lo anterior se revisó por parte del Profesional de Talento Humano de la entidad y la Secretaria General de esta, la hoja de vida del doctor BONNY DARHYLL BRAYAN GALINDO SANTOS, identificado con cédula de ciudadanía N° 86.009.861 expedida en Granada - Meta y se verificó que cumple con los requisitos mínimos para el cargo de Profesional Universitario, Código 219, Grado 05, dependencia donde se ubique el empleo según la Resolución N°. 288 de 2023 expedida por la Contraloría Departamental del Meta.

Que con el fin de garantizar la continuidad en la prestación del servicio, se hace necesario nombrar en Provisionalidad al doctor BONNY DARHYLL BRAYAN GALINDO SANTOS y se verificó que cumple los requisitos mínimos para el cargo de Profesional

RESOLUCIÓN N° 034 DE 2024

"Por medio de la cual se efectúa un nombramiento en provisionalidad"

Universitario (Tesorería), Código 219, Grado 5 de la planta global de la Contraloría Departamental del Meta.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Nombrar en provisionalidad al doctor BONNY DARHYLL BRAYAN GALINDO SANTOS identificado con cédula de ciudadanía N°. 86.009.861 expedida en Granada - Meta, en el cargo de Profesional Universitario (Tesorería), Código 219, Grado 05 de la planta global de la Contraloría Departamental del Meta, con una asignación mensual de tres millones doscientos ochenta y seis mil, treinta y siete pesos (\$3.286.037).

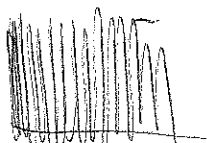
ARTÍCULO SEGUNDO: El presente nombramiento se dará por terminado conforme a lo señalado en el literal b) del artículo 20 del decreto ley 409 del 2020 u otro artículo de este, o como lo señale la ley 909 de 2004 y/o la jurisprudencia o, cuando se termine el encargo de la doctora BEATRIZ BENAVIDES GÓMEZ identificada con la cédula de ciudadanía N° 40.185.725 expedida en Villavicencio, quien se encuentra en encargo como Profesional Universitario, código 219, grado 07 y titular del cargo que aquí se nombra en provisionalidad.

ARTÍCULO TERCERO: Comunicar este nombramiento a la doctora BEATRIZ BENAVIDES GÓMEZ y, al doctor BONNY DARHYLL BRAYAN GALINDO SANTOS, este último para que manifieste si acepta o no el nombramiento durante el plazo de ley, y tome posesión previo cumplimiento de los requisitos para ello.


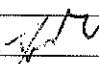

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Villavicencio, el catorce (14) de febrero de dos mil veinticuatro (2024).



JAIME LONDOÑO FLOREZ
Contralor Departamental del Meta.

Elaborado:	Revisado:	Aprobado:
Sandra Milena Castaño Páez 	Diego Alexander de la Hoz Ordoñez 	Patricia Nieto Cruz 
Profesional Universitario	Asesor Jurídico de Despacho	Secretaría General
Fecha: 14/02/2024	Fecha: 14/02/2024	Fecha: 14/02/2024